



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3878

QUE APRUEBA LA DONACION OTORGADA POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWAN) A LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, POR UN MONTO TOTAL DE USD. 100.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CIEN MIL), A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, ACEPTADA POR DECRETO N° 224 DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DE 2008; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, APROBADO POR LEY N° 3692, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2009 – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º.- Apruébase la donación otorgada por el Gobierno de la República de China (Taiwán) a la República del Paraguay, por un monto total de US\$. 100.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cien mil), a favor de la Secretaría de Emergencia Nacional, dependiente de la Presidencia de la República, aceptada por Decreto N° 224 de fecha 8 de setiembre de 2008.

Artículo 2º.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Presidencia de la República), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, por el monto de G. 493.809.810 (Guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos nueve mil ochocientos diez), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central, por la suma de G. 493.809.810 (Guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos nueve mil ochocientos diez), que estará afectada al Presupuesto 2009 de la Presidencia de la República (Secretaría de Emergencia Nacional), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Three handwritten signatures in black ink, located at the bottom of the page. The signatures are stylized and appear to be official signatures of the legislators or officials involved in the law's passage.

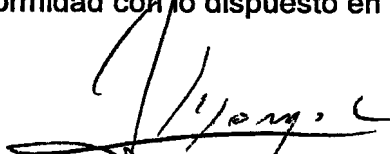
PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 3878

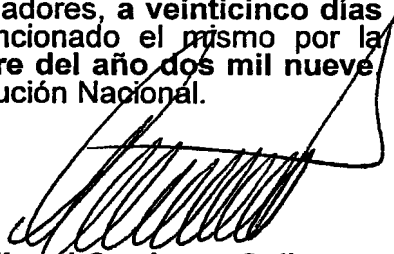
Artículo 4º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a veinticinco días del mes de junio del año dos mil nueve, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a un día del mes de octubre del año dos mil nueve de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Enrique Salyn Buzarquis Cáceres
Presidente
H. Cámara de Diputados


Oscar Luis Tupa Bogado
Secretario Parlamentario


Miguel Carrizosa Galiano
Presidente
H. Cámara de Senadores


Orlando Fiorotto Sánchez
Secretario Parlamentario

Asunción, 23 de octubre de 2009

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Fernando Armindo Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3878

ANEXO

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
					DISMINUCION	AUMENTO	
01 01	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
180	DONACIONES CORRIENTES						
182	DONACIONES DEL EXTERIOR						
10	DONACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.284.979.008	0	1.284.979.008	0	493.809.810	1.778.788.818
	TOTAL	1.284.979.008	0	1.284.979.008	0	493.809.810	1.778.788.818
CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
100	INGRESOS DE CAPITAL						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
50	DONACIONES	0	0	0	0	493.809.810	493.809.810
	TOTAL	0	0	0	0	493.809.810	493.809.810

12-01-2-006-00-00

ENTIDAD : 12 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 TIPO DE PRESUPUESTO : 2 PROGRAMAS DE ACCION
 PROGRAMA : 006 ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES
 UNIDAD RESPONSABLE : 17 SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

CODIGO				CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCION	AUMENTO	
831	30	509	99	AP. ENT. CON. F. SOC.	0	0	0	0	493.809.810	493.809.810
TOTAL					0	0	0	0	493.809.810	493.809.810
TOTALES					0	0	0	0	493.809.810	493.809.810

